

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

ACTA N° 271

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TREINTA DE SETIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN

Julio Cesar Porras Murillo		Regidor Suplente PUSC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente PML
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente PLN
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario PLN
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Sindico Propietario PLN
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario PLN
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente PLN
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente PLN
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente PLN

AUSENCIA JUSTIFICADA

María Isabel Montero Alfaro
Juan José Alvarado Ruiz

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Lic. Adrian Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Sindica Carmen Nidia Espinoza Barrantes hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N° 269

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°269, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

- a). Luis Víquez Bogantes y Rosaura Rodríguez Solano, miembros de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Grecia.
- b). Geovanny Alvarado Gómez, Carlos Antonio Solano Ramírez, Ana Blanco Rodríguez, Sonia Alvarado Rodríguez y Beatriz Salas Villalobos, miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Miguel Abajo.

ARTICULO III
ATENCIÓN A LA SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio que dice:

Después de saludarlos quisiéramos informarles que el Hogar para Ancianos Jafeth Jiménez Morales de Grecia, está realizando para los días 5 y 6 de octubre en la parroquia Las Mercedes de Grecia, la tradicional Campaña del Pañal, la cual consiste en hacer después de cada Eucaristía del centro y de las Filiales de la Parroquia una colecta ya sea en pañales o en dinero.

Para el próximo domingo 6 de octubre además de las colectas de las isas del centro y sus filiales, tendremos colecta en los semáforos, en el parque y en el bulevar por lo que solicitamos se nos dé el permiso correspondiente para tener en el bulevar la presentación de la banda de Sarchí, Francisco Orlich, Banda de Egresados del Liceo y presentación con motos pandilleras.

También solicitamos el debido permiso para poner en el mismo un puesto para la venta de helados dos pinos y condorito.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta si el Concejo tiene que otorgar el permiso de la vía o si tienen que solicitar el permiso al Tránsito, esto para efecto de los semáforos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que la nueva ley de Tránsito prohíbe que hayan colectas y los malabaristas, agrega que el Tránsito le envió una nota al respecto y él lo ratificó para que hicieran una limpieza, sin embargo le parece que tal vez por ser una actividad meramente social, podrían tratar de colaborar con ellos.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Considera que se debería revisar la última reforma a la Ley de Tránsito porque ahí está muy claro, que es totalmente prohibido las colectas en las vías públicas.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que si mal no recuerda, este fin de semana se le dio permiso a Cooperativa Victoria para el desfile de boyeros, por lo que hay que coordinar para no tener choques.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Solicita se le traslade la nota a él para coordinar las dos actividades de manera que no choquen entre sí.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0715-2013, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

Me permito dar respuesta a lo solicitado en el acuerdo SEC-3887-2013 del 17 de setiembre del 2013, relacionado con lo que se indica en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto del 2013, SEC-3814-2013, las Asociaciones de Desarrollo del Distrito de San José respecto de recibir financiamiento municipal según lo que se recaude en cada distrito.

En primer lugar cabe señalar, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 de la Constitución Política, la Municipalidad es la encargada de administrar los intereses del cantón.

También se debe considerar la gran cantidad de ingresos municipales que tienen un fin específico establecido por ley, por lo cual lo recaudado se debe dedicar exclusivamente al mismo servicio (servicio de acueducto, ley 8114, recolección de basura, aseo de vía, mercado, parque, impuesto de bienes inmuebles (IBI) en un alto porcentaje, etc.

Por otra parte hay que tomar en cuenta, que con los pocos recursos que son libres o no tienen un fin específico (parte del IBI, patentes e impuesto de construcciones), la Municipalidad de Grecia tiene que cubrir los gastos totales o excedentes de los sueldos y cargas sociales, gastos fijos como agua, luz, internet, teléfono, comisiones bancarias, seguridad, mantenimiento de edificios, amortización e intereses de la deuda, becas, transferencias a personas e instituciones, etc.

También se deben atender asuntos judiciales y recursos de amparo que generalmente

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

requieren de cantidades significativas de recursos que son escasos y que se ven afectados además por el pendiente de cobro que normalmente se presenta.

En las condiciones anteriores es fácil darse cuenta, de la dificultad que se presenta para satisfacer diversas necesidades y a la vez poder realizar algunas obras. Con dicho panorama, y una vez que se realizó un análisis de algunas leyes como la de bienes inmuebles y patentes, no se determinó ninguna disposición que obligue a que la Municipalidad de Grecia tenga que utilizar los recursos cobrados en cada distrito, exclusivamente en obras y gastos del propio distrito, debido a que constitucionalmente la obligación del Gobierno Local es satisfacer integralmente los intereses de todo el cantón. En ese sentido, si las Asociaciones de Desarrollo del Distrito de San José tienen duda al respecto, podría realizar la consulta a la Procuraduría General de la República o a la Contraloría General de la República.

En el hipotético caso de que se llegara a dar la situación deseada por la citada Asociación, se presentaría un grave problema para la Administración de los intereses locales pues a la gran rigidez que hoy día tienen los presupuestos municipales, se agregaría otra más sería que dificultaría que la Municipalidad satisfaga integralmente el mandato constitucional de atender integralmente los intereses del cantón.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura a oficio LEG-116-2013, firmado por el Lic. Senén Bolaños Hidalgo y dirigido a su persona, en el que textualmente dice:

Conforme el acuerdo SEC-3748-2013 procedo a manifestar lo siguiente:

El numeral 25 del Reglamento de Mercado de la Municipalidad vigente, mismo que fue publicado en la Gaceta del Jueves 7 de mayo de 1981, estipula en lo que interesa:

Artículo 25.- Los inquilinos de puestos permanentes no podrán entregar o dar el puesto por ningún título a otra persona.

Se exceptúa de lo anterior, los casos de cesiones previamente autorizadas por el Concejo con el cumplimiento de los requisitos exigidos...”.

Aunado a lo anterior, corresponde al Concejo Municipal, vía acuerdo autorizar las cesiones que se den con los locales permanentes del mercado y no al señor Alcalde Municipal, es importante aclarar que el hecho de que este el sello y la firma del señor Alcalde no convalida el contrato, requiere para su validez la aprobación del Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Mercado so pena de nulidad la resolución de pleno del contrato respectivo.

Así las cosas, aclarado lo anterior, puede señor Alcalde retomar la presentación de la solicitud traspaso No. 03 del mercado Municipal, efectuada por la señora Flor de los Ángeles Vega Rojas, aportándose este criterio legal al respecto, y tomando en cuenta que la solicitud de la gestionaeste cumpla con los requisitos que solicitan en el artículo 24 ídem como lo es el estar al día en el pago de alquileres, patentes, impuestos y servicios municipales; cumplir por parte del concesionarios los

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

requisitos del artículo 8 del citado reglamento y que el destino del local no se cambie.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde da lectura a oficio de la Junta Vial Cantonal que dice:

Artículo III, Inciso 2, Acta 07-2013

El señor Cristian Alfaro Alpízar presenta moción para solicitarle la ayuda al Concejo Municipal ante el Conavi, para el arreglo de del camino de la Ruta Nacional 107 Grecia – Poas

Tomando el siguiente acuerdo:

Se acuerda: Debido al deterioro del camino que se está ocasionando en la Ruta Nacional 107 Grecia – Poas, esta Junta Vial solicita muy respetuosamente la ayuda a este Concejo Municipal para que se pronuncien a la entidad correspondiente del CONAVI para el arreglo de la misma.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Comenta que en reunión de Junta Vial decidieron tomar ese acuerdo porque esa ruta cada día que pasa está más abandonada y ya dio su vida útil, agrega que hace quince días le hicieron un bacheo y ya está llena de huecos otra vez.

Manifiesta que sería bueno solicitarle al Conavi les explique qué están haciendo con ese camino, si ya hay estudios, si hay un conteo de vehículos diarios o si hay un proyecto para esa carretera, porque pasan y pasan los años y siempre les dicen lo mismo, y como Concejo Municipal y Alcaldía deberían alzar la voz y decirle a la gente del Conavi que les dé una explicación porque esta es una ruta muy importante. Asimismo solicita se envíe copia del acuerdo a la Municipalidad de Poas para que ellos también se pronuncien.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que hace unos pocos meses se había tomado un acuerdo dirigido al Director del CONAVI casi con los mismos términos, por lo que considera que esta es una gestión que tiene que hacer la Junta Vial.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE ATENTAMENTE AL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, PARA SOLICITARLE SE PRONUNCIEN CON RELACION A LA RUTA NACIONAL 107 GRECIA – POAS. ASIMSIMO NOS INDIQUEN SI SE HA HECHO ALGÚN ESTUDIO, SI HAY ALGÚN PROYECTO PARA ESA CARRETERA O SI ESTÁ INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN DEL 2014, YA QUE ES UNA RUTA MUY IMPORTANTE Y EN ESTE MOMENTO ESTÁ EN PÉSIMO ESTADO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-132-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que a letra dice:

Para su conocimiento y aprobación, remito las siguientes solicitudes de arreglo de pago:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

1. María Julia Céspedes Rodríguez, cédula 9-065-033, adeuda la suma de ¢237.302.21, asociada a los servicios de agua y basura, así como al impuesto sobre bienes inmuebles. Indica que no posee ingreso propio y que depende del salario de su marido. Su capacidad de pago es de ¢10.000.00 mensuales. Se recomienda el arreglo, adicionando los intereses y el mes de servicio.
2. Elizabeth Mejías Conejo, cédula de identidad 2-260-360, vecina de Urbanización Eduardo Pinto, adeuda la suma de ¢94.657.98 por el servicio de recolección de basura. Indica que no tiene un trabajo y que depende de la ayuda de un hijo. Sugiere una cuota de ¢10.000.00 mensuales que le incluya los intereses y adicionar el mes de servicio. Se recomienda aprobar el arreglo bajo las condiciones solicitadas.
3. Norman Bolaños Hidalgo, cédula de identidad 2-323-932, mantiene una deuda con el municipio por un monto de ¢259.740.38, esto por basura y bienes inmuebles. Solicita una cuota mensual de ¢15.000.00 más el mes de servicios. Se recomienda el arreglo.
4. Mairene Cubero Salas, cedula 2-428-274, adeuda la suma de ¢220.695.13, por concepto de bienes inmuebles. Su capacidad de pago es de ¢15.000.00. Se recomienda aprobar la solicitud, adicionando el trimestre de bienes inmuebles que se vaya generando.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL CRITERIO DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A). MARÍA JULIA CÉSPEDES RODRÍGUEZ, CÉDULA 9-065-033, PARA CANCELAR LA SUMA DE DIEZ MIL COLONES MENSUALES (¢10.000,00), ADICIONANDO LOS INTERESES MAS EL MES DE SERVICIOS.

B). ELIZABETH MEJÍAS CONEJO, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-260-360, PARA CANCELAR LA SUMA DE DIEZ MIL COLONES MENSUALES (¢10.000,00) QUE INCLUYA LOS INTERESES Y ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS.

C). NORMAN BOLAÑOS HIDALGO, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-323-932, PARA CANCELAR LA SUMA DE QUINCE MIL COLONES MENSUALES (¢15.000,00), MAS EL MES DE SERVICIOS.

D). MAIRENE CUBERO SALAS, CEDULA 2-428-274, PARA CANCELAR LA SUMA DE QUINCE MIL COLONES MENSUALES (¢15.000,00) ADICIONANDO EL TRIMESTRE DE BIENES INMUEBLES QUE SE VAYA GENERANDO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a oficio HM-50-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que solicita acuerdo de pago que dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Constructora MECO S.A.

Orden de Compra 39063, Factura: 11973, Monto: ¢79.171.664,24 (setenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con veinticuatro céntimos).

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Justificación: se solicita el acuerdo por ¢79.171.664,24, por concepto del segundo avance de obra del Contrato bajo licitación #2013LA-000004-00007-01 Contrato #0432003051600007-00 ambos de Mer-Link "Mejora en infraestructura Vial en Calle Coyotera".

Observaciones: se adjunta oficio U.T.G.V./MG-358-2013 del Ingeniero Alan Quesada Vargas, dando su aval para realizar el pago solicitado.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORIO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A., POR UN MONTO DE ¢79.174.664,24 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, SEGÚN FACTURA #11973, POR CONCEPTO DEL SEGUNDO AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO BAJO LICITACIÓN #2013LA-000004-00007-01 CONTRATO #0432003051600007-00 AMBOS DE MER-LINK "MEJORA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN CALLE COYOTERA".

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde informa que hoy se reunió con unos compañeros del IFAM, que son los que están revisando las tarifas que hay que incluir cada año para el Acueducto, y le recomendaron hacer una exposición en una sesión extraordinaria, por lo que propone el jueves 17 de octubre.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice que hay una Sesión Extraordinaria el 24 de octubre y se puede incluir ahí.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL SEÑOR JESUS SOLÍS, DEL IFAM, QUE EL CONCEJO LO ATENDERÁ EL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2013. A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que el sábado hicieron un recorrido por un sector del distrito y le dice al señor Alcalde que le preocupó sobre manera en estado de la calle el Ojo de Agua, agrega que le preguntaron a un funcionario y le dijo que ya se había enviado a arreglar, pero eso está en un estado pésimo, e incluso Jorge Eduardo le pidió que invitaran al señor Presidente Municipal para que fuera a ese sector para que lo viera. Añade que ya está próxima la cosecha del café y son muchos los agricultores que tienen que pasar por ahí. Se refiere también a una situación que manifestar aquí y dice que no sabe si la finca del MAG al ser una finca propiedad del Estado, tiene que ver algo pero sí debería de preocuparse porque hicieron un descuaje de árboles y lo que hicieron fue tirar las ramas al camino y el deterioro es total.

Síndica Ivannia Morales Núñez:

Se refiere a un reportaje que pasaron en Canal Super 5, sobre una entrevista que le hicieron a Don Jorge y ya hay varios comentarios de ese reportaje porque él manifiesta ahí que con los trescientos millones se arregló la calle el Guayabal, y la gente está solicitando que aclare cuál calle Guayabal porque el Guayabal arriba fue arreglado por el MOPT y la misma gente, y los recursos fueron conseguidos por una persona y ella ya los llamó y estaba molesta porque decían que la calle se había arreglado con ese

dinero. Le solicita a don Jorge que aclare esa situación porque Calle Guayabal no ha sido arreglada con esos trescientos millones.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que debe haber un error de precisión de su parte, posiblemente se equivocó y lo que quiso decir era que los trescientos millones estaban para los tres caminos: Calle Coyotera, Calle Lomas y si dijo calle Guayabal se equivocó y pide las disculpas del caso.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que ayer en canal nueve estaba viendo una entrevista con los Ex Ministros que ha tenido este país y decían que como una posible solución es no dejar que los caminos se destruyan tanto. Agrega que la calle del Mesón es una calle nueva, pavimentada y ya se están haciendo huecos y considera que no se puede esperar a que se haga más grave el asunto. Con respecto a lo de calle Guayabal, manifiesta que él fue a esa calle de la Arena hacia allá hubo partes en que el camino quedó muy bien, parches que se hicieron muy bien pero no tenía conocimiento que eso lo había hecho el MOPT. Agrega que tiene conocimiento de que ahí también hubo intervención de la Municipalidad bien que mal porque él vio empleados municipales.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Comenta que en el acuerdo que se tomó de los trescientos millones estaba incluida calle Guayabal, hay cosas en las que tienen razón ya que hay partes en las que no se puede pasar, manifiesta que hay cosas que lo indignan porque cuando sale la diputada hablando por Radio 16 anunciando 1000 toneladas de asfalto, y aparentemente solo les han dado doscientas toneladas, pregunta ¿dónde están las otras?, y la diputada dijo que de aquí no las iban a retirar porque no hay maquinaria, entonces no sabe a quién creerle y las cosas se deben aclarar.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que el jueves en la mañana vino la gente de Radio 16 a hacerle una entrevista porque querían saber sobre la información que Henry había dado, porque Henry dio la información de que de la municipalidad no se querían retirar los recursos. Agrega que el sábado tuvo la oportunidad de dialogar con la señora Diputada y le dijo que lo que ella le había dicho Radio 16, es que el MOPT no había entregado las otras ochocientas toneladas, y ahora le dieron mil más y él no se compromete con esas mil más porque las comunidades como Plaza de Pinos y calle Rodríguez pusieron recursos para poner el material aquí las otras comunidades lo iban hacer, manifiesta que no ha sido negligencia, la maquinaria tiene más de tres meses de estar varada porque no tienen dinero y la Contraloría no le ha aprobado la última modificación presupuestaria, y hasta que tenga esa modificación aprobada puede disponer con recursos propios, pero del MOPT ahí tiene los ocho proyectos presentados y no se los han aprobado y en este momento se está reuniendo con las comunidades para explicarles lo que está pasando.

Agrega que la gestión se ha hecho, que ha habido mala comunicación es otra otras, agrega que la señora Diputada fue y se quejó con el Ministro y le dijo que solo doscientas toneladas y el Ministro le dijo que ahora le daban las ochocientas y mil más, pero él no se compromete con esas mil porque con esos ocho proyectos tal vez salgan una quinientas toneladas, espera no tener más problemas con el MOPT porque aquí llegan y le dicen una cosa y de pronto los ve que están trabajando en San Ramón o en otro lado.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Aclara a los compañeros y dice que están totalmente de acuerdo y es algo que él reclamaba, el acuerdo era muy claro que era para tres proyectos, lo que sí tiene que quedar muy claro es que de esos trescientos millones ni un solo cinco se ha destinado a calle Guayabal ni al distrito San José. Agrega que lo que más le ha dolido es que se metieron más de doscientos millones en calle Coyotera porque hay muchas casas, pero calle el Guayabal también tiene muchas casas, además se considera que se gastaron más de doscientos millones en una calle sin salida porque así es y en este momento en la Arena y calle Guayabal están sufriendo porque no se puede pasar porque los caminos están muy deteriorado.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que hoy lo llamó la señora que había gestionado ese asfalto para lo que fue calle Guayabal y ella escuchó las noticias de Canal 5, agrega que tiene razón don Jorge porque el acuerdo estaba así y si no se aplicó es otra cosa y también vio con buenos ojos la parte que dijo que habían tratado de ahorrar como cuarenta y cinco millones en plazas nuevas, y le decía que si habían tomado el acuerdo, sería importante poder gestionar esos cinco millones más para cada distrito porque no es solo su distrito el que está en malas condiciones.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta que lo que le duele es que cuando se presentó aquí el informe del LANAMME con relación a la calle Coyotera y Calle Lomas, don Adrián dijo que no importaba porque cuando llegaran esas mil toneladas les daba de ahí, y aquí nadie dijo nada y así fue, agrega que él si estaba muy interesado en calle guayabal se hiciera porque él es uno que pasa muchas veces por ahí. Le dice al señor Alcalde que el Guayabal deber ser prioridad.

Regidora Iria Salas Alfaro:

Le pregunta al señor Alcalde que ¿si esas mil toneladas las diera el Mopt habría un problema con la maquinaria municipal porque tendría la Administración cómo colocarlo, cuánto dinero hay para alquiler de maquinaria este año que viene?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le responde que para el año que viene son como diez o quince millones pero no sería eso, sino que habría que aprovecharlas ahora. Agrega que varias comunidades tienen el dinero para colocar esas toneladas, pero si le dicen que vienen trescientas toneladas más él tiene que preguntarle a las Asociaciones si tienen recursos porque si no tienen no se puede comprometer con eso porque en este momento empieza el verano en Río Cuarto y tiene que llevarse la maquinaria para Río Cuarto.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. El Regidor Harry González Barrantes, le cede un espacio al Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo, para referirse a lo siguiente:

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Se refiere a los recursos que se habían presentado con respecto a la contratación de su persona, y dice que había sido un recurso de revocatoria presentado ante el Concejo y

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

luego se había presentado un recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, el jueves él hizo un adelanto y les dijo que quería presentar a este Concejo algunas irregularidades que tienen que ver con ese expediente, entonces se va a permitir leer una líneas ante el Concejo para que conozcan también en pleno para conozcan de esa situación porque es un asunto que también le está generando perjuicios.

Y da lectura a escrito que dice:

Como se conoce el 27 de mayo del 2013, el señor José Arrieta Salas presenta recurso de revocatoria ante el Concejo Municipal, en contra de los servicios contratados por su persona fechado 25 de marzo del presente año.

Bajo el Numeral 118 del Código Municipal de Servicios Especiales, sin indicar fecha concretamente ni acto administrativo que se impugna, posteriormente el recurrente presenta recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo las mismas razones cual se tramita el expediente 13-4109-1027CA, en esta instancia el Tribunal antes de emitir la sentencia debe notificar a todas las partes involucradas para que expresen sus alegatos sea Concejo Municipal, el apelante José Arrieta Salas incluyendo a su persona por ser parte afectada interesada en el resultado de la sentencia.

Esto en virtud del artículo 192 de Código Procesal Contencioso Administrativo, sorprendentemente tras visita al Tribunal Contencioso se da cuenta que existe resolución del Tribunal de fecha 23 de agosto donde se solicita a las partes expresar conclusiones acerca de la apelación, esta resolución se notifica el miércoles 28 de agosto, al fax 24-94-51-47 que es fax del Concejo Municipal, y a pesar de que fue notificado a su fax tal notificación no fue puesta en conocimiento del Concejo quien es el que le corresponde referirse acerca de la apelación. Tras consultar a la Secretaría le indican que la notificación fue trasladada al abogado de la administración el señor Senén Bolaños, y donde la respuesta al Tribunal se dio por parte del señor Alcalde sin la firma del señor Presidente del Concejo Municipal y sin conocimiento del Concejo igualmente.

En ese mismo escrito se cambia lugar para notificaciones indicándose un fax diferente para que toda resolución a futuro ingrese sin pasar por la Secretaría Municipal y sin haber conocimiento de las mismas por parte de este Concejo. Nuevamente el Tribunal notifica resolución al Concejo Municipal ahora al otro fax dado, para que este Concejo a través de su presidente municipal se refiera sobre la conveniencia de lo solicitado por el apelante en cuanto a que se suspenda los efectos de la contratación mientras el Juez resuelve en definitiva. Como es claro este servidor se refirió a tal medida y como le correspondía también al Concejo Municipal en manos de su Presidente hacerlo y al consultarle al señor Regidor Harry González sobre tal resolución le indica que no tiene conocimiento sobre tal notificación, siendo el último día para la presentación del escrito por el plazo otorgado.

En virtud que tal situación lo deja en una clara violación de su defensa y derechos, le solicita como Presidente que aún de manera rápida e informal se pueda referir sobre tal medida en escrito ante el Tribunal para no agrandar los efectos hacia su persona por no existir respuesta tal del Concejo sobre tal asunto.

Como es de conocimiento por parte de todos ustedes hasta el día de hoy 30 de setiembre de 2013, el Concejo Municipal no tiene conocimiento formal de ninguna notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, ya que la señora Secretaria Municipal y el Señor Alcalde teniendo ambos conocimiento de tales resoluciones no las han puesto en conocimiento del Concejo, exponiendo los intereses de los señores regidores por desacato a una autoridad como lo es el Tribunal Contencioso Administrativo

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

y generándole un vicio a su persona por todo lo actuado y dejándolo en una clara indefensión ante la instancia en el Tribunal en el proceso que corre.

Cabe aclarar también que no es de mérito creer que existe posibilidad de la administración municipal de apropiarse las respuestas en el sentido que el señor Alcalde municipal es el Jerarca del Municipio ya que claramente las competencias entre Concejo y Alcaldía Municipal están diferenciadas y cualquier actuación contraria recaería en apropiación indebida de competencias funcionales, aún más para este caso donde claramente la norma del Artículo 192 establece expresamente que debe ser el Concejo Municipal el que se manifieste y donde el suscrito labora como asesor del Concejo Municipal de Grecia, es funcionario municipal que depende del Cuerpo Colegiado y las pretensiones del recurso interpuesto van dirigidas a la impugnación de sus servicios bajo el numeral 118 del Código Municipal y por ende a las mismas actuaciones del Concejo y es este quien tiene conocimiento de las actuaciones, resoluciones y conoce los motivos y fundamentos de la contratación de su persona y por excelencia a través de su presidente quien debe manifestar las respuestas de toda notificación para que el Tribunal emita así una sentencia justiciera bajo la óptica de la realidad de los hechos.

Por todo ello, en este momento pone en conocimiento del Cuerpo Colegiado el manejo inapropiado de las documentaciones, respuestas y consideraciones que ha sido expuestas al Tribunal sin conocimiento del Concejo y denunciando las responsabilidades que ello implica por el evidente perjuicio que eso le ha generado.

Lo manifestado ya fue puesto en conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo en escrito por este servidor para que se tomen las medidas correctivas y de saneamiento pero es también el Concejo Municipal quien tiene la legitimación directa y en ejercicio de sus derechos quien tiene que hacerlo ver como prueba de la verdad por ello en virtud de no es conocimiento formal del Concejo Municipal la resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo en su expediente 134109-1027CA por lo cual solicito para no generarse más perjuicios en la defensa de sus derechos y para que el Concejo puede ejercer el derecho de parte procesal, emitir acuerdo municipal para notificarle Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera que no existe conocimiento por parte del Cuerpo Colegiado de tales resoluciones y se proceda a la notificaciones de las mismas por el plazo correspondiente para que a través de su presidente municipal pueda referirse a las mismas. Igualmente a partir de ese momento se abstiene de emitir opiniones para no contaminar cualquier comentario que se desprenda.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le dice que es una lástima que se tenga que abstener, pero ¿ en qué le pudo haber perjudicado la resolución de la Alcaldía si iba en beneficio de su accionar y no en perjuicio de su accionar dentro del Concejo Municipal?.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que este es un tema muy serio y que ese documento que les está leyendo el Abogado es un asunto muy delicado, manifiesta que la documentación que viene para el Concejo es el Concejo quien tiene que conocerlo, le parece una falta de respeto y de muchas cosas, el no hacerles saber, el tener un problema extra, le dice a don Adrián que no debe la administración manosear los documentos que le competen y le corresponden al Concejo y de parte de la Secretaría, imagínese, y parte de la administración don Hansel hace una acusación muy seria que inclusive se cambia alguna dirección del documento para que ni siquiera llegue a la Secretaría del Concejo, le parece que es un tema del Concejo y mucho lucharon para tener un Abogado Hansel o

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

cualquier otro igual habría salido en defensa porque es quien les cubre la espalda en el tema legal, desviar ese tipo de documentos no es válido don Adrián, pareciera que más bien quieren evadir algún tipo de respuesta para afectar a este Concejo Municipal, y lo expone al peligro.

Le parece que se debe buscar alguna figura como una comisión especial, ya que la Auditoría no pueden contar con ella o no le tienen confianza, están haciendo comisiones y hacer una más y hacer una investigación, porque si el documento que dice Hansel está a derecho y tiene todo eso que se expone ahí, le parece que este es un tema bastante delicado y preocupante.

Regidora Denia Ramírez García:

Es muy preocupante porque viven en un país de derecho que hay que respetar las normativas jurídicas no las pueden pasar por alto, deben seguir un debido proceso y aquí no se está siguiendo el debido proceso, el Concejo Municipal es el que tiene que emitir la resolución de esta situación pero que pena que lo pasaran por alto y se brincaran todo y llegara a manos de la administración y fue la administración la que dio respuesta a esto, eso no se trata perjudicar o no a una persona sino de seguir el debido proceso.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que cuando llegó ese recurso de apelación la compañera Iria Salas y él se reunieron con un Licenciado para que les diera una explicación al respecto, cuando se tomó el acuerdo e hicieron comentarios de eso y quisiera decir que en este momento de su parte libera cualquier responsabilidad a la no respuesta de parte del Concejo.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que en aras de la presentación de este descargo que hace Hansel en este momento, es importante en algún momento revisaron el artículo 192 del Código Procesal del Contencioso Administrativo, y es totalmente claro en el párrafo indica al Concejo Municipal quien le compete hacer las respuestas a este tipo de procesos, entonces se confundió mucho la situación y no puede expresar a lo que la carta dice porque la carta está clara y fuerte es su posición de alguien afectado en estos términos que si está en algún momento conocedor porque se interesó pero era una de las partes que tenía que notificarse en esta situación. Debido a eso porque podría confundirse, la presidencia no tiene ningún conocimiento al respecto, y siempre que llegan estos documentos van dirigidos a nombres y personas, por lo anterior tiene una nota para solicitar un acuerdo al Concejo y que más que todo va en el fondo de sanear un poco ese asunto y que el Concejo tome una presencia sobre lo que en este momento tiene legalmente que hacer.

Según lo externado por el Licenciado Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal de este Concejo y por no haber sido de conocimiento de este Concejo, las resoluciones del expediente 13-4109-1027CA se le solicita al Tribunal Contencioso Administrativo notificar las resoluciones para las respuestas que corresponden en manos de la Presidencia Municipal y de este Concejo.

SE ACUERDA: SEGÚN LO EXTERNADO POR EL LICENCIADO HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, ASESOR LEGAL DE ESTE CONCEJO Y POR NO HABER SIDO DE CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, LAS RESOLUCIONES DEL EXPEDIENTE 13-4109-1027CA, DIRIGIRSE ATENTAMENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA SOLICITARLE NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES PARA LAS RESPUESTAS QUE CORRESPONDEN EN MANOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE ESTE CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Regidor Harry González Barrantes:

Solicita a la Secretaría del Concejo que debe poner en el conocimiento de forma inmediata las resoluciones o cualquier tipo de resolución que para estos efectos venga de forma directa.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Desea aclarar y que tampoco se tergiverse el comentario y también para dirigiéndolo a don Adrián, en ningún momento como acaban de escuchar ha dicho que algo de lo que se haya resuelto o se haya externado en el Tribunal haya sido contrario, su molestia y verdaderamente porque eso también le causa un perjuicio va dirigida en el sentido primero que como una regla procesal era el Concejo quien tenía que referirse, y número dos que ya ha pasado más de un mes después que se dio esa notificación y el Concejo no ha tenido conocimiento, entonces en ningún momento ha dicho que vaya en contrario ni demás

Inciso 2. Se presenta moción de la Regidora Denia Ramírez García, avalada por los Regidores Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños, Julio César Murillo Porras, Jorge Gómez Valverde, que dice:

Se tome un acuerdo para solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones la aclaración y adición de la sentencia N° 4105-M-2013, ya que la Regidora María Isabel Montero nunca justificó su salida, solo indicó motivos personales.

Quiero manifestar al Tribunal Electoral que la sola indicación en actas de Sesión que la ausencia estaba justificada no corresponde porque para eso se ocupa la licencia del artículo 32 del Código Municipal.

Que de acuerdo al Manual del Regidor del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el punto nueve, donde textualmente dice:

El artículo 32 del Código Municipal establece que un regidor o una regidora puede gozar de licencia para no asistir a sesiones, sin goce de dieta y concedida por el Concejo, únicamente por los siguientes motivos:

- a. Necesidad de ausentarse del cantón hasta por seis meses.
- b. Enfermedad o incapacidad temporal justificada, por el término que dure el impedimento. En caso de que la incapacidad sea permanente, lo que procede es la renuncia, como se establece en el inciso c) del Artículo 24 del Código Municipal.
- c. Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge, hermanos, hasta por un mes.

Las solicitudes de licencia deben ser debidamente justificadas y presentar para el efecto las pruebas necesarias que requiera el Concejo o lo señale su reglamento interno.

A una licencia se puede renunciar después de ser concedida, si así lo solicitara el regidor beneficiado.

Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de dieta, según sea el caso.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA, Y REMITIRLA AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

Acuerdo definitivamente aprobada por mayoría calificada.

Votos a favor: (4) Regidores Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpizar Oviedo, Jorge Gómez Valverde.

Votos negativos: Gerardo Esquivel Guevara, Bertha Sánchez Paniagua y Oscar Vargas Alfaro.

Justificación voto negativo:

El siguiente es la justificación al Voto Negativo a la Moción para un nuevo proceso ante el Tribunal Supremo de Elecciones sobre las supuestas faltas cometidas por la compañera Regidora **María Isabel Montero Alfaro**.

"Los firmantes, Gerardo Esquivel Guevara, Bertha Sánchez Paniagua y Oscar Vargas Alfaro, votamos negativamente la moción sobre un nuevo proceso por las supuestas faltas a las Sesiones al Concejo Municipal de Grecia, por la señora **María Isabel Montero Alfaro**, por cuanto ya fue resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones este asunto, resolución que respetamos y acatamos satisfactoriamente de nuestra parte".

Regidora Denia Ramírez García:

Manifiesta que ella no conoce el expediente hasta el momento, cree que cuando ella presentó la moción inclusive se decía que había que traer el expediente y todos los documentos que se enviaran al Tribunal se debía de leer en el Concejo y que quedara en actas sin embargo desconocimiento total tuvo el Concejo Municipal de lo que se envió, por lo que solicita se tome el acuerdo y se envíe al Tribunal.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que el expediente fue fuerte en un sentido y en un criterio que no necesariamente fue el que solicitó el acuerdo que fue la pérdida de credenciales y eso en ningún momento fue, la solicitud que este Concejo hizo fue que se realizara la investigación correspondiente y en eso hay que ser muy serio y muy formal cuando se aceptan las cosas como se leyó el otro día.

Inciso 3. Moción de la Regidora Denia Ramírez García.

Solicito a la Secretaría del Concejo el Expediente enviado al Tribunal Supremo de Elecciones sobre el caso de la compañera **María Isabel Montero Alfaro**, a la vez se entregue también al Asesor Legal del Concejo.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.

Votos a favor: (4) Regidores Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpizar Oviedo, Jorge Gómez Valverde.

Votos negativos: Gerardo Esquivel Guevara, Bertha Sánchez Paniagua y Oscar Vargas Alfaro.

Inciso 4. Se conoce oficio CPEM-449, firmado por Rosa María Vega Campos Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, en el que textualmente dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Por medio del oficio CG-296-2012, de 6 de noviembre de 2012, se consultó a ese Concejo Municipal el criterio sobre el proyecto "Reforma de) artículo 13 inciso f), 51 y 52 del Código Municipal Ley 7794 de 30 de abril de 1998 Expediente legislativo No 18.561, el cual fue dictaminado afirmativamente por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo el 17 de septiembre de 2013.

En razón de que no se confirmó el recibo de la nota ni aparece respuesta alguna en el expediente, se procede a consultar de nuevo esta iniciativa de ley, para cumplir con lo que dispone el voto de la Sala Constitucional, No 1633-93, para lo cual se les concede un plazo de ocho días hábiles. Se adjunta el texto del proyecto.

Si necesitan información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISIONGOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA SEÑORA ROSA MARIA VEGA CAMPOS, JEFA DE AREA, COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONCEDER UNA PRORROGA DE QUINCE DÍAS HABLES. ASIMISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. Se conoce oficio firmado por Rosa María Vega Campos Jefa de Área, Comisión Legislativa Plena Tercera, Asamblea Legislativa, en el que textualmente dice:

Por medio del oficio PIII-071-2012, de 15 de noviembre de 2012, y con instrucciones del diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, Presidente de la Comisión Legislativa Plena Tercera, se consultó a ese Concejo Municipal, vía correo electrónico, el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto "Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y sus reformas", expediente legislativo N.O 17.735, el cual fue aprobado en su trámite de primer debate el 25 de septiembre en curso.

En razón de que no se confirmó el recibo de la nota ni aparece respuesta alguna en el expediente, se procede a consultar de nuevo esta iniciativa de ley, a fin de cumplir con lo que dispone el voto de la Sala Constitucional. N," 1633-93, para lo cual se les concede un plazo improrrogable de ocho días hábiles. Se adjunta el texto aprobado.

Si necesitan información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194,2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISIONGOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA SEÑORA ROSA MARIA VEGA CAMPOS, JEFA DE AREA, COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONCEDER UNA PRORROGA DE QUINCE DÍAS HABLES. ASIMISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 6. Se conoce recurso de ordinario de apelación que dice Los suscritos ALEJANDRO ERNESTO RN AS INTERIANO, mayor, casado una vez, salvadoreño, empresario, con cédula de residencia número uno dos dos dos cero cero uno siete tres cuatro uno cuatro, vecino de San José, Santa Ana, de la Panadería Musmanni seiscientos metros al norte, y

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

RODOLFO AGUIAR ARIAS, mayor de edad, administrador, casado una vez, cédula número dos - doscientos cuarenta y nueve - cuatrocientos cincuenta y dos, vecino de Tacare de Grecia, en nuestro carácter de presidente y secretario respectivamente, ambos con Facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, actuando conjuntamente, de la sociedad denominada URBANIZADORA CATALUÑA DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero tres- ciento uno- seiscientos doce mil tres, presento **RECURSO ORDINARIO DE APLEACION** contra el acto que se dirá conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, y el artículo 157 del Código Municipal, con tal que se de por agotada la vía administrativa, con base en los siguientes hechos:

HECHOS:

PRIMERO: El pasado seis de agosto del 2013, presentó nuestra representada recurso de revocatoria de los avalúos 4203-4204-4206-4207 -4208-4209-4210-4211-4212-4213-4214-4215-4216-4217 -4218-4219-4220- 4221-4222-4223-4224-4225-4226-4227-4228-4229-4230-4231-4232-4234-4237, ante la oficina de valoración de la administración tributaria de la Municipalidad de Grecia.

SEGUNDO: Mediante la resolución número RA 013-2013, de las once horas con veinte minutos del seis de agosto del dos mil trece, se rechaza en todos sus sentidos el Recurso de Revocatoria interpuesto.

TERCERO: Mediante el tercer considerando de la resolución recurrida número RA 013-2013, de las once horas con veinte minutos del seis de agosto del dos mil trece; se da como hecho que la finca matriz 3378 M Y sus filiales se encuentran en la zona homogénea mixta, en la zona 203-05-R08, pero que por un acto antojadizo de la administración, que caracterizan como lógico", sin aportar fundamentación jurídica alguna, cambian la zona establecida por la Z03-05-U08, aumentando así el precio del inmueble de forma ilegal.

CUARTO: Establece la administración en su cuarto considerando que la zona homogénea que debe de utilizarse para el cálculo de las filiales no es la legalmente establecida para la ubicación de las mismas, siendo ésta LaZ03-05-R05, y utiliza erróneamente la zona homogénea Z03-05-U08, alegando que la misma se utiliza para inmuebles con características similares a las del Condominio Hacienda Santander. Lo anterior es incorrecto, pues la infraestructura básica de este proyecto se detalla en el plano constructivo y en el contrato para el desarrollo de este condominio CFIAOA-160765, la cual fue tasada por el CFIA en la suma de $\$320,650,000.00$.

QUINTO: Al alegato presentado por nuestra representada de que es necesario el respeto al artículo 12 de la ley 7509, en cuanto a la obligación de las municipalidades de publicar anualmente en La Gaceta y en un diario de publicación nacional, los criterios y las disposiciones generales que dicte el órgano de normalización técnica, no fue cumplido por la administración a cabalidad. En su lugar mediante el considerando sexto alegan haber hecho una publicación en la Gaceta número 60 del Jueves 26 de marzo del año 2009. No cumpliendo lo ordenado por la legislación citada, al no existir publicación alguna después del año 2009 ni publicación en el 2009 en diario de publicación nacional como dicta la Ley, quedaron violentados los derechos de nuestra representada a contar con una oportuna información de las características de las zonas. Así, estando nuestra representada en indefensión, es necesario declarar nula la valoración efectuada utilizando estos criterios.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se revoque la resolución número RA 013-2013, de las once horas con veinte minutos del seis de agosto del dos mil trece, y en su lugar se declaren nulos los avalúos 4203-4204- 4206-4207-4208-4209-4210-4211-4212-4213-4214-4215-4216-4217-4218-4219-4220-4221-4222-4223-4224- 4225-4226-4227 -4228-4229-4230-4231-4232-4234-4237.

NOTIFICACIONES:

Las nuestras al fax 2250-7424 de la autenticante.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Se conoce por parte de este órgano colegiado, recurso de apelación interpuesto por los señores Alejandro Ernesto Rivas Interiano y Rodolfo Aguiar Arias, en sus calidades de APODERADO

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la entidad denominada URBANIZADORA CATALUÑA DE GRECIA S.A., contra resolución del departamento municipal de valoraciones, número RA-0013- 2013 de las 11 horas con 20 minutos del 6 de agosto del 2013.

Resultandos:

1. Se omite pronunciarse acerca de los mismos en virtud de constar en autos y por las razones que se dirán, previéndose así con el principio de celeridad procesal para efectos de la presente resolución.

CONSIDERANDO

1. ASPECTOS DE FORMA

- Que el 25 de setiembre del presente año, los señores Alejandro Ernesto Rivas Interiano y Rodolfo Aguiar Arias, en sus calidades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la entidad denominada URBANIZADORA CATALUÑA DE GRECIA S.A., presentan recurso de apelación contra resolución del departamento municipal de valoraciones, número RA- 0013- 2013 de las 11 horas con 20 minutos del 6 de agosto del 2013.
2. Que analizada la documentación con el numeral 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, cual fundamenta la interposición recursiva dicha, se desprende que el plazo para la presentación del recurso de apelación lo es en el plazo de 15 días hábiles.
 3. Que como se desprende del escrito de apelación interpuesto no se indica lugar o medio para atender notificaciones, operando por ello como regla de sanción procesal la notificación automática.
 4. Que a pesar de ello, igualmente en el expediente referido, la resolución del Departamento de Valoraciones Municipales rotulada RA-0013-2013 de las 11 horas con 20 minutos del 6 de agosto del presente, cual conoce acerca del recurso de revocatoria planteado, fue notificado a un número de fax previamente dado por la recurrente, sea el número 22820310, el día 27 de agosto del 2013.
 5. Que comprobado el plazo para la efectiva interposición del recurso de apelación, el plazo perentorio fenecía el día 18 de setiembre del presente, y al respecto se demuestra que el recurso fue presentado el día 25 de setiembre del 2013, estando en demasía extemporáneo el recurso interpuesto.
 6. Que por la razón expuesta, no se entra a conocer acerca de las consideraciones de fondo del asunto, por ser improcedente.

POR TANTO:

De conformidad con las consideraciones de hecho y derechos expuestas y con fundamento en los numerales, 169 de la Constitución Política, numerales 2, 4 y 6, 13, incisos a) y p), 17 incisos a), d) y k), 158, 161, 162 del Código Municipal, y numerales 11 y 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, se acuerda: RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO por la sociedad URBANIZADORA CATALUÑA S.A. por estar el recurso presentado de forma extemporánea. Se ordena la notificación de la presente resolución a la sociedad recurrente.

SE ACUERDA: VISTO EL CRITERIO DEL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS, EL RECURSO DE APELACIÓN ITERPUESTOS POR LA SOCIEDAD URBANIZADORA CATALUÑA S.A. POR ESTAR EL RECURSO PRESENTADO DE FORMA EXTEMPORANEA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Inciso 7. Se conoce copia de oficio firmado por el señor Daniel Bolaños Pacheco y dirigido a la Máster Adilsa Suárez Alfaro, y Licenciado Álvaro Lizano

El suscrito Daniel Bolaños Pacheco, mayor, divorciado, cédula de identidad N2: 2-0317-0071, vecino de San José, conocido como denunciante, con el respeto debido, me presento a manifestar, -con relación a la Resolución R-DC-137-2011, emitido por el Despacho Contralor, con fecha de San José a las nueve horas del diez de agosto de dos mil once, donde se resuelve recurso de apelación presentado por el suscrito sobre denuncia interpuesta, ante el Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa-, lo siguiente:

a) Con fecha de memorial de 28 de abril de 2011, interpose denuncia ante la Contraloría General de la República y ya transcurridos prácticamente dos años y medio desde la interposición de la misma, no hay ningún resultado con respecto a la fiel ejecución de las recomendaciones elaboradas por esta Auditoría municipal y acogidas por el Consejo Municipal de Grecia en acuerdo Municipal que se encuentra firme pero, que no se ejecuta. Tampoco he sido informado sobre las acciones seguidas ante posibles actos de corrupción denunciados con respecto a bienes demaniales de tutela Municipal. Así mismo, no se realizan acciones efectivas para la debida y correcta inscripción en el Registro Nacional del Estadio Municipal Allen Rigioni.

b) En la Resolución R-DC-137-2011, de la Contraloría General de la República, Despacho Contralor, de fecha de San José, a las nueve horas del diez de agosto de dos mil once, en su parte dispositiva, se resolvió lo siguiente: "...1) *DECLARAR SIN LUGAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Daniel Bolaños Pacheco y 2) REVOCAR PARCIALMENTE de oficio, lo resuelto por el Área de Denuncias e Investigaciones en el oficio Nro. 5219 (DFOE-DI-1169) de las quince horas del diez de junio de dos mil once, para ordenarle a dicha Área el traslado a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Grecia la denuncia sobre la supuesta 1 obstaculización o cierre de dos calles públicas, poro que realice uno investigación que determine lo veracidad de los hechos y emito las recomendaciones que correspondan, debiendo informar 01 denunciante y a la mencionado Área los conclusiones que arroje el estudio ordenado.*"

Con fundamento en lo anteriormente citado, requiero que en documento escrito y dentro del plazo que la Ley establece, se me dé respuesta a los siguientes puntos:

1) Con respecto a las dos recomendaciones contenidas en el informe AI-MG-025-2012, sobre presuntas calles públicas, acogido por la Corporación Municipal de Grecia, en Sesión Ordinaria del cuatro de junio del dos mil doce, Artículo IV, Inciso 7, Acta 164, se detallen las razones por las cuáles las recomendaciones elaboradas por esta Auditoría Municipal y acogidas por unanimidad por el Consejo Municipal, hace ya un año y tres meses, todavía hoy no se han ejecutado, pues es público y notorio que las supuestas calles públicas continúan ilegalmente cerradas.

2) Se me indique cuáles han sido las acciones que ha realizado la Auditoría Interna Municipal, en su función de verificación y seguimiento, para que las recomendaciones acogidas por el Consejo Municipal, sean fielmente ejecutadas por quien le corresponda su ejecución, sea el Señor Alcalde Municipal.

3) Con respecto al punto 2) de mi denuncia ante la Contraloría General de la República de fecha 28 de abril de 2011, referente a la solicitud de investigación sobre posibles responsabilidades que le puedan caber a la Municipalidad de Grecia, en el inscripción en el Registro Nacional, Catastro Nacional, correspondientes a los trámites para la inscripción del Plano Catastrado A 1053819-2006, realizado por el agrimensor José Fabio Hidalgo Castillo, plano que contiene rectificación de medidas de la finca A 193795-000, en donde se agregó a la cabida de esa finca, el tanto de dos calles que hemos estimado como supuestamente públicas. Indicamos que en la escritura 36-55, del Notariado del Lío. Braulio Enrique Sánchez González, de fecha Grecia, a las once horas del dos de marzo del dos mil seis, se tomó como base de este supuesto instrumento público este plano catastrado A 1053819-2006. Con lo que mediante este procedimiento de rectificación de medidas, lograron traspasar, estas calles supuestamente públicas, a dominio privado sin la debida autorización de una ley de la Asamblea Legislativa que así lo autorice, de

estos bienes de tutela de la Municipalidad de Grecia, y por ende, recayéndole a esta Auditoría Municipal, su obligación de velar por estos activos patrimoniales Municipales. En este punto, les solicito se me detallen cuáles han sido las investigaciones .preliminares que han realizado, de conformidad, con el Artículo 20 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública W 32333.

4) Es importante señalar que con posterioridad a la interposición de esta denuncia ante la Contraloría General de la República, la Municipalidad ha otorgado el Visado Municipal a varios planos para catastrar y para permisos de construcción, o cualquier otro negocio de las 2 personas que han actuado de buena fe, que dependen de este plano indicado supra, el cual contiene, posibles nulidades absolutas, insalvables, que se cometieron en su tramitación e inscripción por lo que eventualmente todos aquellos planos que dependan de él, podrán ser declarados, por Autoridad Judicial, de absolutamente nulos, ineficaces, y carentes de cualquier valor legal. En algunos de ellos inclusive, -que hemos aportado ya a este expediente- , nuevamente vuelven a aparecer las calles supuestamente públicas que en ese plano del año 2006, ya no aparecían, pero que en esos planos posteriores, vuelven a aparecer, y la Municipalidad, le otorga el Visado Municipal con vista a ese plano del año 2006, que no contiene esas calles públicas, indicando que las calles son públicas y existentes. Este otorgamiento de visados municipales, independientemente que hemos solicitado la apertura de estas calles públicas, en apariencia, parece totalmente irregular, y debe de ser objeto, en nuestro criterio, de esta investigación preliminar, por parte de la Auditoría Municipal.

Con el debido respeto, les solicito me informen si en esta investigación preliminar, este hecho ha sido ya investigado o va a ser objeto de investigación. 5) En este contexto, todas aquellas personas que hayan sido sorprendidas en su buena fe, y hayan realizado negocios con base a estos planos catastrados que contienen el Visado Municipal, podrían incurrir en serios daños y perjuicios, al comprar y o vender, construir o cualquier otro negocio, habiendo contado con el AVAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA REALIZAR ESOS NEGOCIOS, Y podrían eventualmente reclamar a la Municipalidad y a distintos funcionarios municipales, que por tener conocimiento, de estos actos irregulares, ilegales, y a pesar de ello, haber otorgado los visados a esos planos posteriores, otorgado permisos de construcción o cualquier otro negocio que hubiere necesitado el Aval Municipal previo, y por estas acciones u omisiones, puedan ser sujetos de cualquier reclamo posterior de daños y perjuicios.

En función de las facultades que el ordenamiento jurídico le otorga a esta Auditoría Municipal, les solicito, me informen, si han realizado actos correspondientes a: a) Si existe base razonable, dentro de la investigación preliminar, para abrir expediente administrativo para establecer responsabilidades Administrativas contra algún funcionario Municipal; b) Si se han podido determinar responsabilidades de tipo penal, documentadas, que ameriten un posterior traslado al Ministerio Público; c) Si han encontrado que existe mérito suficiente para la adopción de medidas cautelares, en el sentido de que se inhiba la Municipalidad de continuar otorgando visados municipales, avales municipales, permisos municipales, de cualquier tipo, para las diferentes actos o negocios, en donde dependan o provengan del plano indicado supra, A 1053819-2006, en donde puedan incurrir los funcionarios y a la propia Administración, en responsabilidades por supuestos posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar con el otorgamiento de visados, avales o permisos municipales ilegales, sobre planos que modifiquen esta finca A- 193795-000, hasta tanto no se clarifique la situación jurídica, de la misma.

6) Finalmente con respecto a los aspectos referentes a la finca del Partido de Alajuela 135189- 000 en la que se ubica el Estadio Municipal de Grecia, solicito respetuosamente me informen de cuáles son las acciones tendentes a lograr los trámites necesario, para la inscripción de la propiedad del Estadio a nombre de la Municipalidad de Grecia, recordando que sobre las áreas vendidas o donadas por mi familia Bolaños Pacheco a la Municipalidad de Grecia, para el otorgamiento de cualquier instrumento de traspaso, necesariamente deben de participar tanto el albacea de la sucesión de mi padre José Antonio Bolaños Rojas, así como el albacea de la sucesión de mi madre Albertina Pacheco Rojas, en virtud de que le asisten a mi madre derechos gananciales sobre esa finca, por ser un bien habido en el matrimonio de mis padres y no inventariado en la sucesión de mi madre; y con respecto a la parte ilegalmente tomada por la Municipalidad en donde

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

se localiza la gradería Este de este Estadio, que es resto reservado de finca que no se vendió ni se donó, pero que la Municipalidad lo tomó ilegalmente, también le asisten a la sucesión de mi madre, los derechos gananciales, sobre esta parte de finca. Solicito cuáles acciones va a realizar la Municipalidad, o recomendar la Auditoría Municipal, para lograr la debida y correcta inscripción de inmuebles. Todo lo anterior, con el objeto de que los fondos dinerarios municipales que se fueran a invertir en los trámites judiciales correspondientes para la debida y correcta inscripción de este inmueble, no sean mal gastados, con acciones legales, que a la postre podrían devenir en absolutamente nulas.

Para efectos de notificaciones, solicito que las mismas sean enviadas a mi correo electrónico camobida25@hotmail.com. Igualmente, pongo a disposición mi número de teléfono móvil 88825365.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce oficio firmado por el Máster Armando Retes Arley, Director de la Escuela Eduardo Pinto Hernández, en el que textualmente dice:

El suscrito MSc. Luis Armando Rettes Arley, Director de la Escuela Eduardo Pinto Hernández, les solicito el nombramiento de la señora María Elena Cruz Bolaños Cédula N° 2-327-673 no podrá continuar en este careo debido a las actividades laborales que desarrolla, es por lo que les pido tomar en cuenta la siguiente terna.

Se adjunta copia de la carta de renuncia de la señora María Elena Cruz Bolaños y copia del acta de la Junta de Educación.

Las personas propuestas son las siguientes:

NOMBRE	CEDULA
VILMA LETICIA AGUERO CESPEDES	2-437-920
ROXANA ALFARO ALFARO	2-511-441
FRANCINY VENEGAS BERROCAL	2-551-361

SE ACUERDA: NOMBRAR A LA SEÑORA VILMA LETICIA AGÜERO CESPEDES, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EDUARDO PINTO HERNÁNDEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce copia de oficio ALC-0695-2013, firmado por el Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal y dirigido al Lic. Rodolfo Solís R, Jefe de Tránsito de Grecia, en el que le manifiesta:

Reciba un saludo cordial extensivo a todos sus funcionarios y deseos de éxito en las labores que desempeñan.

En nombre del Gobierno Local deseamos agradecerles su colaboración en las actividades correspondientes a la semana cívica, en especial el pasado 15 de setiembre, gracias al trabajo conjunto se logró que la actividad fuera un éxito.

Por otra parte, mediante el oficio DRG-673-2013 nos solicita que para futuros eventos se le comunique a las empresas de taxis sobre el cierre de vías; al respecto me permito informarle que como se puede apreciar en el oficio ALC-0655-2 013 del cual fue remitida copia a su oficina, se le notificó a las empresas RAPITAXI y TAXIS UNIDOS sobre las actividades a cargo de este municipio, sin embargo, en caso de actividades externas al no ser estas coordinadas por nosotros no tenemos injerencia alguna para su notificación.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Por consiguiente, nos gustaría conocer bajo qué criterio técnico se pueden reubicar las paradas correspondientes para futuras actividades, pues es de nuestro conocimiento que el Concejo de Transporte Público notifica a las empresas de taxis locales que deben de reubicarse en las demás paradas autorizadas y utilizar rutas alternas en las que puedan brindar el servicio. Sin embargo, es de nuestro conocimiento que en años anteriores se les facilitaba un lugar provisional mientras se desarrollaban las actividades y desconocemos el motivo por el cual en esta ocasión o fue así.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce copia de circular del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y dirigido al señor Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal en el que se Adjunta el formulario "Diagnóstico de Necesidades de Financiamiento", para los años 2014-2015 y 2016, con la intención de que el mismo se complete de acuerdo a las necesidades de financiamiento que ese gobierno local tenga previsto para el período 2014-2016, ya sea por esa Alcaldía o bien la dependencia que se designe. El objetivo principal de este diagnóstico, es contar con un inventario de las necesidades...

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se conoce oficio firmado de señores parceleros de San Luis, que dice:

Por este medio el grupo de parceleros les saluda muy respetuosamente y a la vez le comunicamos al señor que está encargado del área de la basura de velar por los problemas del área de la basura quisiéramos comunicarles que el camión de la basura quebró las alcantarillas que están dentro del caserío de las parcelas, este cruce es de agua municipal, ya que nosotros como grupo de parceleros, hemos creído que los grupos organizados no deben solo pedir sino aportar a la municipalidad la mano de obra. Por lo tanto queremos pedirle el material:

- 9 Alcantarillas.
- 10 sacos de cemento.
- 2 metro de arena.
- 2 metros de piedra.

Esto con el fin de hacer las cosas bien hechas y hacer las cabeceras de la entrada de afuera.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce invitación de la Cooperativa Victoria R. L. que dice:

El Consejo de Administración y la Gerencia General de la Cooperativa Agrícola Industrial Victoria, R.L. tienen el agrado de invitarles al Acto Formal con motivo de la celebración del 70 Aniversario de COOPEVICTORIA, R.L.

Esta actividad se realizará el **sábado 12 de octubre del 2013**, a las **10:00 a.m.**, en nuestras instalaciones, en San Isidro de Grecia.

Les agradecemos confirmar su asistencia al teléfono 2494-1866, extensión 255 o 126; o bien, al correo mercadeo@coopevictoria.com

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se conoce oficio del Dr. Fernando Cervantes Barrantes, Director, Hospital San Francisco de Asís, en el que textualmente dice:

Asunto: Respuesta a oficio SEC-3732-2013.

En atención al oficio No. 40424-3; en el cuál la Dra. María Eugenia Villalta, Gerente Médico, delega en esta Dirección la respuesta del oficio No. PE 38.443-13 de la Presidencia Ejecutiva; esta Dirección les informa lo siguiente:

1. Como les hice ver en mi visita a ese honorable Consejo, actualmente este Centro funciona las 24 horas del día, para ello el Servicio de Emergencias tiene médicos de turno y guardias médicas; funciona mediante roles que son elaborados por el coordinador del Servicio y avalados por esta Dirección.

2. Con relación al área intrahospitalaria se funciona con personal de planta (turnos) y en el caso de los médicos de piso se trabaja por turno entre semana y guardias médicas los sábados y domingos.

3. Con relación al apoyo de los especialistas al Servicio de Urgencias en horas no hábiles, sábados domingos y feriados se desglosa la siguiente manera:

a. **Ginecología:** Especialista de turno (permanencia en el Hospital) en el 90%. El 10% no es posible cubrirlo con médico de turno dado que las horas no dan para una jornada, este 10% se cubre con disponibilidades. En total tenemos 4 ginecólogos de lunes a viernes en el primer turno (7-4pm) y 4 ginecólogos para las jornadas no hábiles.

b. **Pediatría:** Se cuenta con especialista de turno las 24 horas de lunes a viernes para un 60% de cobertura; el restante 40% corresponde a los sábados y domingos que se manejan bajo el sistema de disponibilidad medica. Tenemos 3 pediatras de lunes a viernes en el primer turno (7-4pm), tenemos 1 pediatra de lunes a viernes en el segundo turno (2pm-10pm) y un pediatra de lunes a viernes en el tercer turno (10pm-7am).

c. **Cirugía:** En esta especialidad se cuenta para horas no hábiles con un cirujano general contratado, esto nos da un 25% de cobertura, el resto de los turnos se cubre bajo el sistema de disponibilidad médica.

d. **Anestesia:** Todos los turnos de horas no hábiles se cubren bajo el sistema de disponibilidad médica.

e. **Medicina Interna:** Todos los turnos de horas no hábiles se cubren bajo el sistema de disponibilidad médica.

Con relación a este tema, en la última reunión sostenida en la Gerencia Médica el día 06 de agosto del 2013, entre la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, el Comité de Defensa y esta Dirección, se logró como acuerdo disminuir las brechas existentes mediante la dotación de 6 códigos de especialistas de servicio social para laborar en horas no hábiles

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

en nuestro Centro. Una vez informada esta Dirección del perfil de cada una de las plazas le estaré informando al honorable Concejo.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se da lectura a oficio firmado por el Director de la Escuela Los Ángeles de la Colonia Sur de Río Cuarto, en el que remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación como sigue:

Allan Adolfo Calderón Soto
Deyanira Alfaro Rodríguez
Milagros López Rojas

Adrián López Rojas
Lisbeth Vannesa Vásquez Vásquez
Jorge Araya Rodríguez

Carmen Araya Villegas
Víctor Luis López Rojas
Gabriela Rojas Alfaro

María de Los Ángeles Alfaro Rodríguez
José Alberto Araya Villegas
Francine Villegas Alfaro

Hannia Yorlene Rojas Rojas
Manuel Belisario Delgado Araya
Jorge Venancio Araya Rodríguez

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ANGELES DE LA COLONIA SUR DE RIO CUARTO, COMO SIGUE:

ALLAN ADOLFO CALDERÓN SOTO, ADRIÁN LÓPEZ ROJAS, CARMEN ARAYA VILLEGAS, MARÍA DE LOS ANGELES ALFARO RODRIGUEZ Y HANNIA YORLENE ROJAS ROJAS. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se conoce oficio firmado por el señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, FEMETRON, en el que textualmente dice:

La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), conjuntamente con el Registro Nacional y la Federación de Municipalidades del Occidente, (FEDOMA), tenemos el agrado de invitarlos al Foro que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer, (5to piso), el viernes 4 de octubre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sobre los temas de ordenamiento territorial Además, este evento tiene como propósito desarrollar el tema: "Presentación de Planos de Agrimensura a través del Administrador de Proyectos de Topografía (APT) y los Visados Municipales", esto con el fin de proporcionar la información para asignar nombres de usuario y palabras claves para el ingreso al APT, para la verificación de solicitudes de visados.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Los representantes de instituciones gubernamentales, hablarán sobre el tema de planificación urbana municipal, relacionado con el tema de ordenamiento territorial que tiene en consideración criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos, a fin de hacer posible el desarrollo integral de cada cantón, como garantía para una adecuada calidad de vida.

Por lo anterior, esperamos contar con la valiosa participación del presidente municipal y los regidores que deseen asistir.

Favor confirmar a los teléfonos 2248-0643 o 22480670 o al correo ccerdas@femetrom.go.cr, con la Sra. Cindy Cerdas Mena.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Se conoce oficio del Regidor Jorge Gómez Valverde, que dice:

Preguntas dudas y propuestas sobre el proyecto del acueducto

1. En más de tres años de estar aquí, nos han presentado el proyecto del acueducto un par de veces , pero nunca nos han presentado el reglamento, o sea que el reglamento no es parte del nuevo proyecto del acueducto, mi conclusión es que el reglamento no se ha tocado no se ha modificado ,como si no hubiese un proyecto de tal envergadura , al menos creo que al concejo no han presentado ninguna modificación a este reglamento. Si esto es así hay que establecer una mesa de trabajo con las azadadas o acueductos más importantes del Cantón a fin de actualizar este reglamento en todo sentido administrativo, técnico y legalmente, esperemos tener este reglamento antes del 30 de noviembre , para que el concejo lo conozca y pueda ser aprobado y publicado para su aplicación .
2. No es posible que el técnico tenga que tomar la decisión de cuantas previstas se tienen que instalar en aquellos lotes que tienen casas y apartamentos , además que tenga que lidiar o negociar cuantas previstas se instalaran en un inmueble , esto deja mucho que decir , se nota que no hay aplicación del reglamento seguimos fallando en la planificación , lo lógico es que la oficina de catastro este adelante haciendo el levantamiento de las propiedades como de las construcciones para actualizar la base de datos , y de seguido darle las ordenes a los técnicos por boletas indicando que tiene que ser ejecutadas y una vez ejecutadas deberán de presentarla en la oficina del acueducto para lo que corresponda.
3. Falla de aplicación en la reglamentación, como es posible que en los lotes vacíos , en unos instalan prevista , pero en otros no , no hay un criterio establecido, posiblemente el reglamento no lo dice , motivo por el cual se actúa de esta manera, esto también deja mucho que decir
4. Edificios y Locales con varios medidores eléctricos , cuando los dueños se dan cuenta de los se está haciendo de inmediato busca a los técnicos para justificar la instalación de previstas y solicita que se le instale solo una prevista, ¿ y la oficina de catastro donde esta que está haciendo , es responsabilidad de la oficina de catastro hacer tal levantamiento , pero como esto no es así , le toca al técnico que negociar con el dueño , pregunto qué está haciendo la oficina de catastro y la administración , realizar el levantamiento y comunicarle a los dueños sobre la aplicación del reglamento ¿Pregunto qué función está haciendo el coordinador del proyecto

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

5. Otra inconsistencia por lo que me contaron a unos se le cobra el medidor, y otros no, según me dicen que los medidores del proyecto de Invu 2 al club de la argentina se están cobrando en el mismo recibo del agua. En todo caso en todo el proyecto es sumamente costoso y si no se está haciendo el cobro debería de iniciar un proceso de cobro a estos clientes, aunque sea a precio de costo. Pero debe de cobrarse.
6. Solicitar a la administración que nos presente un reglamento actualizado que sea competitivo todos los nuevos conceptos del servicio de acueducto, ojala para el 30 de noviembre 2013, para que sea analizado por la comisión de jurídicos y gobierno y administración a fin que sea dictaminado al concejo para su aprobación y publicación
7. Solicitar un listado de las callecitas que suman entre 7 y 8 kilómetros, que faltan de incluir en el proyecto del acueducto, además quiero conocer cuáles son y si tienen código de calle pública.
8. Solicitarle a la administración y a la empresa que está desarrollando el proyecto, cuánto tiempo duraría este adendum del contrato que están entre los 7 y 8 kilómetros.
9. Según el estimado están faltando para terminar el proyecto en un 90 % entre 7 y 8 kilómetros, trabajo que podría salir costando entre 700 y 800 millones estamos hablando de un promedio de 100 millones por cada 100 metros lineales, ¿ pregunto cuánto nos podría costar un tractor back joe nuevo último modelo sin impuestos 100 millones, ¿ cuánto podría costar la tubería, ¿ cuántos trabajadores podríamos contratar por 7 meses afin de hacer un kilómetro por mes y terminar esta tercer etapa que pediremos ganarnos un tractor nuevo para el acueducto, y unos 200 millones de ahorro. Quizás alcance para comprar la finca del Patal, Además tenemos a los técnicos capacitados para hacerle frente a este tercer proyecto, o bien seguir haciendo lo más fácil, seguir contratando. Según investigaciones solo el alquiler de esta maquinaria que está perforando podrían rondar a fil de alquiler los 100 millones de pesos, posiblemente lo que costaría el bajo último modelo, que después de 7 meses le quedaría para el servicio del acueducto.
10. Solicito respetuosamente que este documento se incluya en el acta incondicionalmente a cualquier decisión que tome el Concejo.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que el 24 de octubre se va atender al funcionario del IFAM que viene a exponer sobre el aumento de tarifas y ahí vienen todas las respuestas a esas preguntas.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que le gustaría que este documento se retome el día que viene el señor del IFAM.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EN EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. Se conoce oficio firmado por el Regidor Jorge Gómez Valverde, que dice:

Informe de Visita.

El martes 17 de setiembre fuimos visitados por la junta directiva de la caja costarricense del seguro social, a continuación el detalle.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Fui invitado por como Miembro de la comisión pro defensa del Hospital San Francisco de Asís y como miembro de enlace entre la Comisión y el concejo, además recomendado por el Señor Alcalde, y como presidente de la comisión de asuntos sociales de esta Municipalidad.

Por la mañana una visita a las diferentes unidades médicas del hospital San Francisco de Asís, evaluando y conociendo las necesidades básicas que tienen estas unidades, se le hizo una visita al lote donde se construirá la torre médica y luego se hizo una reunión para escuchar a los representantes de las diferentes organizaciones, y por supuesto a las autoridades de la c.c.s.s.

Entre los compromisos para este año 2014 un presupuesto de 380 millones para infraestructura y equipo para los años del 2014 al 2017 un aproximado de 300 millones por año para compra de equipo especializado y de alta tecnología.

Torre Médica.

Con respecto a la torre Médica iniciar con la tramitología en el 2014.

Personalmente creo que el mérito es integral, donde todas las partes sumamos para lograr que la junta directiva de la c.c.s.s. tomara la decisión de intervenir el hospital , y poder darse cuenta del caos administrativo y técnico que ponía en riesgo la salud y la vida de los Griegos. Su visita sirvió para darse cuenta de la calidad de trabadores que tiene el Hospital y los cambios que se han logrado con el liderazgo del nuevo director y su equipo de apoyo.

Creo importante solicitar al director del Hospital un informe del resultado de la presencia de la junta directiva de la c.c.s.s. a nuestro hospital, a fin de tener una información más oficializada para que sea conocida por y que por este concejo y tenga el conocimiento de cuál es el norte de nuestro Cantón en el campo de la salud, es, muy importante hacerle ver a la junta directiva de la c.c.s.s. que Grecia está calificada en categoría a por el ranquin de la contraloría de la República ubicada entre los 10 mejores municipalidades del país. Por lo tanto deberían de revisar la categorización de nuestro Hospital que imprime carácter regional.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 18. Se conoce oficio firmado por integrantes de diferentes organizaciones del Cantón, que dicen:

Quienes suscribimos el presente documento a título personal y/o como integrantes de diferentes organizaciones estrechamente vinculadas con el desarrollo cultural y cívico de nuestro Cantón, deseamos manifestarles nuestra preocupación y franco disgusto por la disposición tomada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y aprobada por ese Concejo en su sesión del 19 de setiembre del 2013, respecto a no incluir en el Presupuesto Ordinario 2014 la creación de cuatro plazas, incluyendo en ellas la del Gestor Cultural, con el pretexto expuesto por la citada Comisión de Hacienda de que" ...no existen informes de rendimiento y evaluación de la necesidad de tales, Además de considerar que no es oportuno aumentar la planilla Municipal en detrimento a necesidades cantonales que en estos momentos se evidencian" Consideramos que, en el caso de la plaza del Gestor Cultural, que ya viene ocupando de manera interina la señorita Shirley Salazar Porras, en condiciones contractuales precarias y laboralmente injustas, a pesar de lo cual ha desarrollado una excelente y sacrificada labor, este argumento no es de recibo pues carece por completo de validez. Los informes de labores, muy fructíferos y detallados, los ha presentado la Señorita Salazar Porras ante la Alcaldía que la contrato, quien la ha evaluado constantemente y ante todo, están plasmados claramente en la memoria y el testimonio colectivo vigentes en nuestra Comunidad Cantonal, que ha visto y disfrutado los frutos de su esfuerzo en pro de nuestro desarrollo cultural, por lo que es claro que existen, tanto los informes de rendimiento, como la evaluación que es confirmada además por el ojo crítico de nuestro Pueblo.

También hemos revisado el Presupuesto Ordinario del 2014 de nuestro Gobierno Local, en el que viene solicitada esta plaza con una adecuada justificación y sin que su existencia, cuyo costo anual es bajísimo, genere ninguna afectación a un presupuesto que, de por sí, no plantea ningún déficit Inmanejable por lo que se invalida también la segunda parte del pretexto que la Comisión de Hacienda esgrime y ustedes avalan, referido a que la aprobación de dicha plaza valla " ...en detrimento a necesidades cantonales que en estos momentos se evidencian."

Se debe tener presente también que esta Oficina de Cultura es la encargada de desarrollar la Política de Cultura de nuestro Cantón, aprobada en su oportunidad por Ustedes, en una ejemplar decisión y, esto es importantísimo, elaborada por nuestro Pueblo y el Ministerio de Cultura por lo que, anular prácticamente la ejecución de esta Política al impedir que se abra esta vital plaza de Gestor Cultural, significa, por un lado, mandar a la basura el esfuerzo y las aspiraciones culturales del pueblo griego plasmadas en la mencionada Política Cultural- lo que no perdonaremos- y, por otro, rechazar el apoyo que el Ministerio de Cultura, hoy muy fortalecido por cierto, le viene dando al desarrollo Cultural de nuestro Cantón y perder el prestigio ejemplar regional, nacional e internacional en este campo, que hoy ostenta nuestro Gobierno Local y nuestro Cantón.

Por todo lo anterior les pedimos derogar inmediatamente ese nefasto acuerdo, aprobar la Plaza de Gestor Cultural, sacarla inmediatamente a concurso y apoyar vigorosamente nuestro desarrollo cultural integral. Las solicitudes de aclaraciones y respuesta nos las pueden enviar a: Meilyn Zamora Fernández, correo: mezafer@hotmail.com
Luis Ángel Salazar Oses, correo: panga07@gmail .com

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que el primero problema que tiene esto es que hay conflicto de intereses, nombran con nombre un apellidos a una persona, no están peleando por una plaza sino por una persona, en segundo plano cualquier Asociación tiene derecho de solicitar lo que ellos están solicitando, aquí lo que ha pasado con esto es que alguien está haciendo el alboroto y más de uno va a salir perjudicado porque al tener que responderle a estos señores cuáles fueron los criterios de la Comisión, tendría que enviarse este documento a la Comisión para analizarlo y ver si hay que dar una respuesta.

Agrega que se negaron cuatro plazas no solo esa, y nadie menciona otro nombre y otro apellido, propone que se envíe a una Comisión y que esta comisión dé la respuesta que tenga que dar.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Dice que si bien es cierto que Shirley ha hecho un buen trabajo, tiene mucha voluntad y esmero pero también hay que hablar las cosas como son. Manifiesta que hace un rato discutieron porque no presupuesto para calles y es lo que pelea aquí incluso ha escuchado que aquí se invierte más en cultura que en carreteras, que aquí se hacen más proyectos culturales que carreteras, y si bien defiende la cultura porque es parte de la idiosincrasia, ahí dice que Ministerio de Cultura está a favor de esta plaza, si es así por qué no hacen un control cruzado y que les envíen un funcionario pagado por ellos para mantener la gestión cultural.

Manifiesta que la comisión de Seguridad es muy importante y sin embargo nunca se ha presupuestado ni un cinco para esta comisión, considera que se debe priorizar y dice que son muchos los recursos de amparo y el dinero que se ha gastado cumpliendo con los mismos, y los caminos deben ser prioridad pero también se debe cumplir con otras cosas y es por eso que algunos proyectos no se dan.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Comenta que cuando se presentó la moción para la gestora Cultural se hizo para dar mayor proyección de la parte cultural y el arte, agrega que Shirley ha hecho una excelente labor en ese campo, que con 27 de abril, 15 de setiembre y festival de la luz, solo tres actividades al año. Le preocupa porque quisiera ver a muchos de los que vienen firmando el documento trabajar en una comunidad, porque ninguno de esos los ha visto trabajando en una Junta de Desarrollo, o luchando porque un pueblo surja, solo por ideologías que ya todos conocen.

Agrega que está de acuerdo con la Cultura y el Arte, pero no está de acuerdo en la forma que están haciendo porque están denigrando en la calle a gente muy honorable que hay en este Concejo.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que como presidente de la comisión consideraron que no era el momento adecuado para la creación de esta plaza y otras más, ya que es un año electoral y son muchos millones de colones los que se tenían que presupuestar para estas plazas. Agrega que este tema no hay que enviarlo a comisión, le dice al señor Alcalde que de acuerdo a ese documento, lo que tiene trabajando es una esclava porque dice el documento que “En condiciones contractuales precarias y laboralmente injustas”, no ha visto esto nunca en un funcionario municipal, agrega que esta muchacha ha hecho bien las cosas y que para eso se le paga, no lo está haciendo de gratis, dice muchas veces la comisión y este Concejo Municipal le han dado trabajo porque esto no es solo de un grupo de vecinos, manifiesta que la comisión de Culturales nunca ha tocado un solo cinco del presupuesto que se le asigna, esos son recursos del pueblo, añade que don Julio tiene razón porque no se está peleando la plaza si no por un nombre y apellido, le propone a don Adrián crear la plaza de Culturales que vaya a Proveeduría y que se vaya publicado en el periódico la Nación y el Perfil lo haga este Concejo donde le den a este Cantón lo que ocupan, no las ocurrencias de algunos ni los señalamientos a dedo de otros, ni el cuestionamiento de este tipo de personas.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Felicita a la comisión porque está siendo responsable que es un punto que vale mucho, hay que aclararle a esta gente también que cultura es tener por donde caminar y empezar con las prioridades.

Rafael Reinier Rojas Zamora:

Manifiesta que no puede negar que Shirley trabaja muy bien e hizo bien el trabajo pero para eso se le paga un salario, y si ella dice que trabaja en esas condiciones entonces que se quede en la casa pero aquí hay prioridades y el Concejo está haciendo lo que considera que es mejor.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta que él se enteró al escuchar las noticias hoy en la mañana y se siente muy indignado porque le parece que esa emisora está volcando la balanza para un lado y hay cosas que ellos no dicen, le gustaría esta emisora les tome parecer a este Concejo de por qué se hacen las cosas.

Regidor Harry González Barrantes:

Cree que han descargado elementos que sí se han tomado en cuenta en los trabajos que hizo esta comisión y por una aprobación del Concejo, hay cosas igualmente que son fundamentales con respecto a esto, lástima que se sintetiza todo y al final de cuentas en

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

una oportunidad de un nombramiento y de una plaza, piensa que la presentación del presupuesto cuando se incluyen estas plazas la administración falla tácticamente.

Agrega que si él no pide los perfiles de estos puestos no los conocen, porque no es posible que estén trabajando en presupuesto y que se incluyan una serie de plazas que podrían ser o no y que nunca han cuestionado en absoluto las necesidades porque no han sido terminadas.

La justificación está muy sencilla, muy clara y muy directa, que no quieran entenderla todo mundo tiene su conveniencia, este Concejo no ha tenido en dos años de trabajar una situación de cultura un informe presencial de qué se ha hecho en cultura, no lo han tenido, y si alguien lo corrige lo acepta. Tienen una política cultural pero no tienen un plan operativo de cultura, y fue algo de lo que justificaron ahí.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Manifiesta que se ve que es un respaldo que están haciendo ciertas personas a un nombre pero lo que pasa es que tal vez ellos no lo saben en términos legales y más bien es contraproducente porque en cuestiones de administración pública uno necesita guiarse con la ley de contratación pública y su reglamento y eso no puede tener nombres, eso lleva procedimientos formales, tiene que haber personas que son oferentes y solamente la persona que tenga el mejor perfil y la mejor puntuación puede ser susceptible a una contratación, en ese sentido, el documento está viciado. El hecho de la persona ahorita tenga servicios especiales que esté bajo esa figura, no significa de que esté en las condiciones que aquí mencionan y eso es muy delicado, y tercero, que también ciertamente cualquier persona tiene derecho a una respuesta pero aquí lo que se está pidiendo es derogar un acuerdo, y la derogación de un acuerdo o revocación que es lo que corresponde, requiere de un recurso y de una formalidad y esto simplemente es un escrito.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 19. Se conoce oficio firmado por el MSc: Melvin Cubero Jiménez, Director de la Escuela Ramón Herrero Vitoria, en el a letra dice:

El suscrito MSc: Melvin Cubero Jiménez, en calidad de director de la escuela Ramón Herrero Vitoria, código presupuestario N°, 5730254-1169, del circuito 10 de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, procedo a solicitar de la manera más respetuosa el nombramiento de los 5 miembros de la Junta de educación de esta institución.

Para lo anterior, procedemos a enviar las temas escogidas por el Centro Educativo.

Terna 1

Nombre y apellidos Número de cédula

Denis Arias García 2-513-905

Francela Maria Jiménez Rodríguez 2-602-183

Marlen Geanette Varela Rivera 2-494-181

Terna 2

Nombre y apellidos Número de cédula

Manuel Ramón Vargas Chaves 2-267-923

Bernal Alpizar Arias 2-356-329

Carmelina Cortez Quiros 6-298-896

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Terna 3

Nombre y apellidos Número de cédula
Seidy Contreras Zuñiga 1-880-430
Ivannia Mairena Borge 1-830-530
Marcos Arrieta López 2-508-440

Terna 4

Nombre y apellidos Número de cédula
Ricardo Alberto Arias Gutiérrez 2-414-171
Alexander Vargas Guevara 1-750-624
Deilin Maria Arrieta Ledezma 2-610-031

Terna 5

Eduardo Herrera López 2-394-993
Deyanira Alvarado Bogantes 2-369-730
César Augusto Villegas Rojas 2-443-178

SE ACUERDA: NOMBRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAMÓN HERRERO VITORIA, COMO SIGUE: DENIS ARIAS GARCÍA, MANUEL RAMÓN VARGAS CHAVES, SEIDY CONTRERAS ZUÑIGA, RICARDO ALBERTO ARIAS GUTIERREZ Y EDUARDO HERRERA LÓPEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 20. La Regidora María Isabel Montero Alfaro, remite oficio que dice:

Adjunto archivo con la convocatoria para sesión extraordinaria del PIMA para el próximo día lunes 30 de setiembre del 2013, por lo tanto presento justificación de ausencia a la sesión ordinaria para este mismo día.

Respetuosamente, le traslado la convocatoria de la Sesión Extraordinaria de PIMA, lunes 30 de setiembre del 2013, a las cuatro y treinta en PIMA.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA #2774

ORDEN DEL DÍA

1- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2- PROPUESTA MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, CNP.

EXPONE: ING. WILIAM BARRANTES SÁENZ.

HORA: 16:30 HORAS

LUGAR: PIMA.

FECHA: LUNES 30 DE SETIEMBRE DEL 2013.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 271 30 de setiembre del 2013

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS FINALIZÓ LA
SESIÓN**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL